

inmediatos, quienes deben cautelar la presencia física del personal de su unidad, durante la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del puesto asignado”;

Que, el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza requiere disponer de una norma que establezca procedimientos para el Control de Asistencia, Permanencia y Vacaciones de los trabajadores y servidores de la institución, garantizando la asistencia, puntualidad y permanencia en los lugares de trabajo;

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País.

RESUELVE:

EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

CAPÍTULO I

OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- Objeto.- Establecer las acciones y mecanismos pertinentes para regular el control de asistencia, permisos y vacaciones del personal del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza.

Art. 2.- Ámbito de Aplicación.- El presente instructivo será de ejecución obligatoria y de aplicación y cumplimiento así como sus normas y procedimientos establecidos. Se usará el término “Servidor” para referirse a las y los trabajadores y servidores de la institución.

CAPÍTULO II

DE LA JORNADA LABORAL Y SU CONTROL

Art. 3.- Jornada ordinaria.- Los servidores del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, que cumplen funciones administrativas u otras que disponga el Jefe de Bomberos, deben cumplir con la jornada ordinaria de ocho horas diarias, de lunes a viernes, desde las 07:30 a 16:30, con una hora intermedia para el almuerzo, debiendo registrar su asistencia mediante el sistema del reloj biométrico o registro de asistencia, al ingreso y salida de la jornada laboral y a la salida e ingreso del almuerzo u otro que se establezca.

Art. 4.- Jornada especial.- Los servidores que por la naturaleza de sus funciones tienen asignadas jornadas especiales con otros horarios, deberán igualmente registrar en forma obligatoria su asistencia mediante el sistema del reloj biométrico o registro de asistencia; al ingreso y salida de la jornada laboral y a la salida e ingreso del almuerzo, merienda u otro que se establezca.

BOMBEROS DEL ECUADOR
Toto Quezada Galindo
JEFE DE BOMBEROS GUALAQUIZA
SNGR-SRES-0042-2012 - Telf: 2 781-1102
Gualaquiza - M. Santiago